

Quinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.**

Antonio Melero Vecino de esta villa de Madrid en
Pública ante V. con el mas debido respeto = Dijo que necesi-
tando de fabricar una Casa o Parauca para mi abitacion
y la de mi familia en dho Partido de la Ribera en el Caserío
que llaman el Pino en la falda de dho Caserío que me ha
presente en la situacion y extension de media fanega de tierra
para poder hazer animoso descubrimiento para seridumbre y
por comodidad de dha habitacion = Por tanto a V. suplico que
usando de sus facultades me sea concedida dha Licencia
que antecede de Justicia que pido e imploro el favor
de V. S. =

Entregada

El contenido en este pedimento me lo entregó p.^a Suplente
Ventaja en el primer Cabildo del Consejo de Indias
de Madrid a diez y ocho de Octubre de veinte mill setecientos
y vno =

Briano
M

Acuerdo

Estando en la Sala Capitular de esta villa de Ma-
drid en veinte y quatro dias del mes de Octubre mill
setecientos setenta y vn años con el Regente
Ant. Viveros y J.^o Fulgencio Lopez Alcalde hon-
darios J.^o Jph. Alexara, y J.^o Miguel de
Caceres Presidencia, y J.^o Sebastian Yllera
Juridico Promovido del Común: estando juntos
como lo han de huir p.^a tratar la cosa tocante
al dho. D. Antonio Melero vecino de esta villa del pedimen-

